

= ACTA N° 106/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Prof. Carlos BARREIRO STEVENAZZI, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 2593/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01396. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA REALIZACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE 1000 TUBOS CON ESPECIFICACIÓN QUE SE DETALLA CON DESTINO AL ANCAPSULADO, RECICLAJE Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE ESTA INTENDENCIA. ATENTO: A lo solicitado por el Departamento de Abastecimiento, de gestionar la exoneración de tributos que pudiera corresponder a su importación al Ministerio de Economía y Finanzas, amparados en el Art. 463 de la Ley N° 16.226, adjuntándose la factura pro-forma, referido a la Licitación Abreviada N° 011/2021. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE Oficio al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando la exoneración de impuesto por la adquisición de 1000 tubos para la planta de valorización, reciclado y encapsulado de residuos, tramitado por licitación abreviada 011/2021, a la empresa SULTRAM S.A, pasando a tales efectos a Prosecretaría, a quien se comete realizar la tramitación ante V.U.C.E (Ventanilla Única de Comercio Exterior). 2) PASE para su reserva al Departamento de Abastecimientos. =====

RESOLUCIÓN N° 2594/21 - EXPEDIENTE N° 2011-86-001-02265. ELENA BEATRIZ GUILLÉN. ELEVA PLANTEAMIENTO RELACIONADO A VEHÍCULO MATRÍCULA 806286. ATENTO: A la nota adjunta a actuación N° 66 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 67. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)RATIFICAR la Resolución N° 4303/11 de fecha 8 de agosto de 2011, que dispone la desvinculación de la Sra. Elena GUILLÉN respecto del vehículo matrícula 806286, (actualmente OAA 8246), notificándose en el domicilio constituido en el escrito presentado.

2)PASE a conocimiento y registro del Departamento de Tránsito y Transporte, conforme a Resolución N° 4303/11 y demás actuaciones cumplidas. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda, y conforme a Resolución N° B281/12 de la Dirección General de Hacienda, contenida en actuación N° 34. =====

RESOLUCIÓN N° 2595/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03370. DIDIER CAMEJO MONZÓN. SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDA. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Didier CAMEJO MONZÓN, solicitando la prescripción de adeudos generados por el padrón rural No. 13.784 de FLORIDA. RESULTANDO: Que fue acreditada la legitimación del gestionante, mediante la documentación requerida de acuerdo a lo informado por la Asesoría Jurídica, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. CONSIDERANDO: Lo dictaminado por la citada Asesoría en actuación No. 15. ATENTO: A lo establecido en los artículos 38 y 39 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón rural No. 13.784 del Departamento de FLORIDA, hasta el ejercicio 2015 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2016, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2596/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03049. SOCIEDAD DE

NEUROCIENCIAS DEL URUGUAY DR. FLAVIO ZOLESSI DRA. ANA SILVA.
SOLICITUD DE ESTADIO DE JULIO PERMISO PARA MONTAR PANTALLA
GIGANTE Y BAJADA DE ELECTRICIDAD EN PLAZA ARTIGAS. VISTO: La nota
presentada en representación de la SOCIEDAD DE NEUROCIENCIAS DEL URUGUAY,
solicitando autorización para realizar una actividad abierta a la ciudad denominada
“CONÉCTATE A NEUROCIENCIAS”, el día 20 de noviembre del corriente en PLAZA
ARTIGAS, en pro de la equidad y la visibilización de las mujeres y grupos minoritarios en
neurociencias. ATENTO: A los informes de las oficinas competentes y al Protocolo Oficial
para actividades al aire libre para la actual situación de emergencia sanitaria, anexo a
actuación N° 20. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la
realización del evento de referencia sobre PLAZA ARTIGAS, el día 20 de noviembre del
corriente, debiendo la Organización prever las medidas de seguridad y control que para el
caso correspondan, notificándose lo indicado por las Direcciones de Deportes y Cultura en
actuaciones N° 3 y N° 5 respectivamente. 2)COMUNIQUESE que se deberá dar
cumplimiento a las medidas sanitarias establecidas en Protocolo y Recomendaciones en
adjunto a actuación N° 20. 3)PASE a Administración Documental para su notificación. 4)
CON conocimiento de los Departamentos de Espacios Públicos, Logística y Salud y Gestión
Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2597/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03221. LA OLLA.
SOLICITA LA EXTENSIÓN DEL COMODATO POR 10 AÑOS PARA PODER
PRESENTAR PROYECTO ANTE M.T.O.P. VISTO: la solicitud de la Asociación Civil
"LA OLLA FLORIDA CLUB" de la extensión del comodato suscrito por esta Intendencia y
el mencionado Club el 1 de noviembre de 2016. CONSIDERANDO: 1)Que en la fecha

mencionada la Intendencia de FLORIDA cedió en comodato el inmueble rural padrón 15.019 sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida a LA OLLA FLORIDA CLUB. II)Que la Asociación Civil relacionada informa que en el inmueble objeto de comodato está siendo acondicionado para albergar canchas de hockey y rugby, gimnasio, vestuarios, y sede social; siendo su principal objetivo continuar formando deportistas así como el desarrollo de estos deportes en el interior del país. III)Que Asesoría Notarial informa que se requiere la anuencia de la Junta Departamental a efectos de realizar la extensión del contrato IV)Que el Club solicitante pretende presentar proyecto para realizar obras por convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para lo cual requiere la extensión por un plazo de 10 años del comodato existente. V)Que ha sido criterio del Ejecutivo apoyar a todas las instituciones que fomentan las actividades deportivas y culturales entendiéndose corresponde hacer lugar a lo solicitado máxime las obras que se pretenden ejecutar. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 35 numeral 10 de la Ley N° 9515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Solicitar aprobación a la Junta Departamental de Florida para extender por 10 años el plazo del contrato de comodato celebrado entre esta Intendencia y Asociación Civil "LA OLLA FLORIDA CLUB" el 1 de noviembre de 2016. =====

RESOLUCIÓN N° 2598/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03325. JACQUELINE FRANCIS CORREA FICHA 9850. PRESENTA RENUNCIA AL CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La Resolución N° 2541/21 de fecha 29 de octubre de 2021, por la cual se acepta la renuncia de la funcionaria Sra. Jacqueline CORREA a los efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de cuentas personales. RESULTANDO: Que el gasto por concepto del beneficio jubilatorio deberá

afectarse al objeto 571000 de igual programa, el cual no cuenta con asignación presupuestal.

CONSIDERANDO: Que el “premio retiro” está dispuesto por la normativa vigente y que el cumplimiento del mismo, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 2541/21. =====

RESOLUCIÓN N° 2599/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01791. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE LA FUNCIONARIA SRA. NATALIA KURTZEMAN FICHA 2653. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado mediante la Resolución N° 2575/21 de fecha 29 de octubre de 2021, por la cual se le otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 6 del Escalafón Administrativo a la funcionaria Sra. Natalia KURTZEMAN. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes ni disponibilidad presupuestal en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: I)Que el grado otorgado se corresponde con las tareas que efectivamente realiza la funcionaria, y por criterio de equidad en la retribución y razones de servicio, se considera oportuno reiterar el gasto. II)Que la provisión definitiva del cargo se realizará oportunamente por concurso en una nueva instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 2575/21. =====

RESOLUCIÓN N° 2600/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03266. UNIDAD EJECUTIVA. DR. MARCOS PÉREZ MACHADO PRESENTA RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE FLORIDA A PARTIR DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renuncia del Dr. Marcos PÉREZ MACHADO a su cargo de Secretario General de la Intendencia de FLORIDA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal en el objeto 011000. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con la normativa en materia laboral, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución 2455/2021. =====

RESOLUCIÓN N° 2601/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03035. M.E.C. CONVENIO MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (M.E.C.). DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL (DGREC) INTENDENCIA DE FLORIDA. ATENTO: A la Resolución N° 43/21 de la Junta Departamental de FLORIDA de fecha 5 de noviembre de 2021 que

autoriza a la Intendencia de FLORIDA a celebrar un Convenio con el Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 19.924. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, remitiéndose a la Asesoría Notarial para su suscripción. 2)CON conocimiento de la Asesoría Jurídica, continúe a la Dirección General de Administración para su instrumentación. =====

RESOLUCIÓN N° 2602/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03157. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF SOLICITA ASIGNAR EL ROL DE ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL A DOS FUNCIONARIOS DEL ORGANISMO. ATENTO: A la respuesta remitida por la Junta Departamental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PASE a conocimiento del Departamento de Informática y la Dirección General de Administración. 2)HABIÉNDOSE tomado conocimiento, y con la conformidad de las áreas mencionadas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2603/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02521. DIRECCIÓN DE HACIENDA PARA OFICINA DE RECURSOS EXTERNOS. SOLICITUD DE GRADO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado mediante la Resolución N° 2559/21 de fecha 1 de noviembre de 2021, por la cual se le otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 10 del Escalafón Directivo a la funcionaria Cra. Lorena SENATORE. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes ni disponibilidad presupuestal en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: I)Que el grado otorgado se corresponde con las tareas que efectivamente realiza la funcionaria, y por criterio de equidad en la retribución y razones de servicio, se considera oportuno reiterar el gasto. II)Que la provisión definitiva del cargo se realizará oportunamente por concurso en una nueva instancia presupuestal. ATENTO: A lo

dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 2559/21. =====

RESOLUCIÓN N° 2604/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03247. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN JDF N° 42/21 APROBACIÓN DE LICENCIA SOLICITADA POR EL SR. INTENDENTE EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE OCTUBRE Y EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2001 AMBOS INCLUSIVE Y CONVOCATORIA A SUPLENTE. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la Resolución N° 2454/21 de fecha 21 de octubre de 2021, por la cual se le concede licencia sin goce de sueldo al Sr. Intendente y se convoca a ocupar su lugar el Dr. Marcos PÉREZ, debiendo renunciar al cargo de Secretario General. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que los haberes pendientes deben afectarse al objeto 011000 del programa 02000000 el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con la normativa en materia laboral, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el

gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución 2454/2021. =====

RESOLUCIÓN N° 2605/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02762. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. LLAMADO A LICITACIÓN CAMPING DE CHAMIZO.

VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, dado que por Resolución N° 2223/21 de fecha 24 de setiembre de 2021 se dispuso el llamado a licitación abreviada para la explotación y venta de bebidas y comestibles, etc. en Camping de la localidad de CHAMIZO, el cual se declaró desierto por Resolución N° 2400/21 de fecha 18 de octubre de 2021, mientras que posteriormente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF, se dispuso el llamado a compra directa recibándose una sola oferta, lo que por Resolución N° 2572/21 de fecha 3 de noviembre de 2021, se adjudica el objeto del llamado a compra directa la explotación del CAMPING DE CHAMIZO al Sr. Agustín GUADALUPE.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la firma no posee certificados vigentes de BPS y DGI, como así tampoco no se encuentra registrado en RUPE.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar atención adecuada en los camping del departamento teniendo en cuenta la proximidad de la temporada estival, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la

Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No.

2572/2021. =====

RESOLUCIÓN N° 2606/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03441. CR. D.T.C.R.

OBSERVA FCN. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado por las FCN 2021 7907, 7885, 7889, 7892 de fecha 31 de octubre de 2021, por la cual se dispone el pago de la factura N° 36 de la firma Nicolás y Dayana ROJAS por arrendamiento de padrón, factura N° 168 de la firma ERONAL S.A. por servicio de trituración de residuos domiciliarios; factura N° 260 de la firma Diego SORIA por asesoramiento técnico y factura N° 139 de la firma Luciana AMARO, al no encontrarse vigentes los respectivos contratos. CONSIDERANDO: Que los servicios fueron prestados satisfactoriamente estando los contratos en vía de regularización, ameritando la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, con conocimiento de la Asesoría Notarial, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2607/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03155. PROSECRETARIA.

RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 2420/21 de fecha 15 de octubre de 2021, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Juan Manuel RAMOS. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo, como tampoco disponibilidad presupuestal suficiente.

CONSIDERANDO: I)Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la comuna. II)Que la situación será regularizada en una nueva instancia presupuestal, debiendo en consecuencia mantener el gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúese con la resolución No. 2420/2021. =====

RESOLUCIÓN N° 2608/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03398. FLORENCIA MUÑOZ POR COMISIÓN DIRECTIVA DE CLUB 19 DE ABRIL. SOLICITA AUTORIZACIÓN Y EXONERACIÓN PARA REALIZAR BAILA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE. ATENTO: Estos antecedentes relativos a la solicitud realizada por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 19 DE ABRIL de Villa CARDAL de autorización y exoneración para realizar una reuniónailable el día 13 de noviembre del año en curso y los informes de las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 19 DE ABRIL de Villa CARDAL, a realizar reuniónailable el día 13 de noviembre de 2021, en su sede social, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2)EXONÉRASE del Impuesto Municipal

a los espectáculos públicos al beneficio organizado por la citada Institución al amparo de lo establecido por el Decreto de JDF 12/1998, no así de los impuestos previstos por las Leyes Nacionales Nos. 10.853 y 10.709, en virtud de la naturaleza de los mismos. 3)ESTABLÉCESE que se deberá cumplir con los protocolos en materia sanitaria vigentes, agregados en anexo de actuación No. 6. 4)PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a los interesados. 5)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, siga para su registro al Departamento de Hacienda. 6)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2609/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03415. GRACIELA ELOÍSA GONZÁLEZ CABRERA FICHA 2572. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. ATENTO: La solicitud de renuncia de la funcionaria y lo informado por Sección Cuentas Personales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACÉPTASE la renuncia en calidad de funcionaria de la Sra. Graciela GONZÁLEZ CABRERA, Ficha N° 2572, a partir del 31 de diciembre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2)PASE a la Unidad de Administración Documental a fin de notificar a la funcionaria de lo resuelto. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar a la funcionaria los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro y el premio previsto por el Artículo 49 del Estatuto del Funcionario, como asimismo, darle de baja. 4)CONTINÚE luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias de la citada funcionaria. 5)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2610/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02749. DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACIÓN. COBRO DE EXÁMENES MÉDICOS PARA LA EXPEDICIÓN SIMULTÁNEA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE DIFERENTES CATEGORÍAS.

ATENTO: La situación planteada por la Dirección General de Administración en relación a los valores de cobro, respecto a los casos de gestión y expedición del Permiso Único Nacional de Conducir (PUNC), por primera vez o por renovación (p.e. de las categorías A y G, autos y motos respectivamente), ambas en el mismo momento, y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ESTABLÉCESE, que en casos de tramitación de dos licencias de conducir en forma simultánea se abonará el valor correspondiente a un solo examen médico. 2)COMÉTESE al Departamento de Administración en coordinación con los Departamentos de Salud y Gestión Ambiental y de Hacienda a obrar conforme a lo establecido en el numeral 1). 3)PASE a sus efectos a los mencionados Departamentos. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2611/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00466. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. TRASLADO DEL FUNCIONARIO CARLOS OLIVAS PARA LA DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. VISTO: El traslado del funcionario Prof. Carlos OLIVAS a División Servicios Varios dispuesto por Resolución A – 52 de la Dirección General de Administración. RESULTANDO: Que el funcionario cumple tareas de desinfección en el marco de la emergencia sanitaria, y de eliminación de plagas, conforme a lo informado por su Superior. CONSIDERANDO: Que corresponde mantener la diferencia de sueldo al grado 7 del escalafón Docente dispuesta mediante Resolución N° 3822/11, y otorgar la compensación de 30% por cumplimiento de tareas ingratas. ATENTO: A lo establecido en el artículo 42 del Decreto JDF 24/96 y a lo indicado por la Dirección General de Administración en actuación N° 26, por la Asesoría Jurídica en actuación N° 50 y por

Servicios Varios en actuación N° 53. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)MANTENER la diferencia al grado 7 del Escalafón Docente que percibe el funcionario Prof. Carlos OLIVAS Ficha N° 1318. 2)DISPONER el pago de una compensación del 30%, al citado funcionario por cumplimiento de Tareas Ingratas a partir del 1 de agosto del año en curso. 3)ENCOMIÉNDASE a la Dirección General de Administración, evaluar conjuntamente con la Técnica Prevencionista la pertinencia de la inclusión en “tareas insalubres“ las que requieren el uso del amonio cuaternario para una próxima instancia presupuestal. 4)PASE a los Departamentos de Administración y Hacienda para notificación del funcionario y demás efectos; cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2612/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03436. UNIDAD EJECUTIVA. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR “PROF. HERMENEGILDO SABAT” FLORIDA. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR LA ACERA DE PLAZA ASAMBLEA SITUADA FRENTE A LA INSTITUCIÓN PARA EL ARMADO DE GAZEBOS Y MESAS PARA EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS GASTRÓMICOS EL PRÓXIMO 11 DEL CORRIENTE. VISTO: La solicitud presentada por la Escuela Técnica Superior “PROF. HERMENEGILDO SABAT”, con motivo de la realización de una Moviada Ciudadana a beneficio de la “TELETÓN”, el día 11 de noviembre próximo, en la PLAZA ASAMBLEA (Acera frente a la Institución solicitante). CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los informes de las Oficinas de competencia, no existen observaciones para la concreción de la misma. ATENTO: A estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la Escuela Técnica Superior “PROF. HERMENEGILDO SABAT”, a realizar una Moviada Ciudadana, a beneficio de la “TELETÓN”, el día 11 de noviembre próximo, en la PLAZA ASAMBLEA (Acera frente a la Institución solicitante),

conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo de la organización preveer las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2)ESTABLECESE que se deberá cumplir con el protocolo de espectáculos al aire libre y la recomendaciones adjuntas en actuación N° 3, debiendo tener en cuenta las precauciones detalladas por el Grupo Inspectivo Bromatológico en su actuación N° 4. 3)SIGA al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y notificación de los interesados, haciéndose entrega de copias a los organizadores del contenido de los protocolos y recomendaciones citadas en el numeral 2). 4)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos y realizados los controles pertinentes, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2613/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03397. HIPÓDROMO PARQUE IRINEO LEGUISAMO. SOLICITA QUEBRANTO DE CAJA PARA EL FUNCIONARIO SR. HUGO DORNEL FICHA 11.719. VISTO: La situación comunicada por la Coordinación del HIPÓDROMO PARQUE IRINEO LEGUISAMO respecto del funcionario Sr. Hugo DORNEL, que se desempeña como cajero en el citado lugar. ATENTO: A lo establecido por el artículo 15° del Decreto JDF 31/18 y a lo indicado por Contaduría en actuación N° 5. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)DISPONER el pago de “quebranto de caja” al funcionario Sr. Hugo DORNEL Ficha N° 11.719, previsto por el art. 15° del Decreto JDF 31/18, de acuerdo a lo informado por Contaduría en actuación N° 5. 2)PASE para su notificación, registro, cumplimiento y demás efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 3)Cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2614/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00571. ADRIANA BRUNO.
REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. Adriana BRUNO Ficha No. 1996, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Hacienda. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la resolución No. 5927/2017. 2)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Adriana BRUNO Ficha No. 1996 tareas interinas inherentes al Grado 7 del Escalafón Directivo, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 7 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión efectiva del cargo se realizará por concurso en plazo de dieciocho meses. 3)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, siga al Departamento de Hacienda para su registro y notificación de la interesada. 4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2615/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03345. PTE. DR. HUMBERTO TARTAGLIA Y SRIO. DR. JULIO POZZI POR CENTRO SOCIAL 12 DE OCTUBRE. SOLICITA REINTEGRO DE KIOSCOS INSTALADOS EN RAID HÍPICO.
VISTO: La solicitud de reintegro del CENTRO SOCIAL “12 DE OCTUBRE”, correspondiente al pago de derecho de piso de 23 quiscos, en el año 2021, y el recibo de Recursos Varios N° 1804546, por el que se acredita el pago. ATENTO: A lo establecido por Resolución N° 19.466/2009, dictada en Expediente N° 02749/09, que reglamenta la

instalación de kioscos o puestos de venta en el interior del Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectiva la devolución a la Comisión Directiva del CENTRO SOCIAL “12 DE OCTUBRE”, del equivalente a 23 U.R., correspondiente al reintegro del pago acreditado por la instalación de 23 kioscos, y de acuerdo a lo estipulado por la Reglamentación vigente citada. 2)NOTIFICADA la Institución gestionante por el Municipio de SARANDÍ GRANDE, y cumplido de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2616/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02978. ÁREA ACUÁTICA PISCINA DEPARTAMENTAL. SUGERENCIA LLAMADO DE GUARDAVIDAS Y PROFESORES TEMPORADA 2021 – 2022. ATENTO: A la proximidad de la temporada estival 2021 – 2022, se solicita la realización de llamado a Guardavidas para cubrir las Zonas Habilitadas de Baño de la ciudad de FLORIDA y en las localidades de 25 DE AGOSTO, FRAY MARCOS, POLANCO DEL YÍ, CAPILLA DEL SAUCE y CARDAL, y de Profesores de Educación Física para cumplir tareas en la ciudad de FLORIDA y en las localidades de CAPILLA DEL SAUCE y CARDAL para dictar cursos en las piscinas municipales al aire libre habilitadas durante los meses de verano. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la realización de llamado a interesados –Guardavidas y/o Profesores de Educación Física-, para prestar servicio como Guardavidas en el Grado 6 del Escalafón Docente, durante la próxima temporada estival en los períodos comprendidos entre el 08 de diciembre de 2021 y el 6 de marzo de 2022 y entre el 09/04/2022 al 17/04/2022 (semana de turismo) conforme al siguiente detalle: A) Para la localidad de 25 DE AGOSTO (zona de Camping), 3 Guardavidas con carga horaria de 40 hs semanales cada uno de lunes a domingo. B) Para la localidad de FRAY MARCOS (zona de

Camping), 3 Guardavidas con carga horaria de 40 hs semanales cada uno de lunes a domingo. C) Para la localidad de POLANCO DEL YÍ (zona de Camping), 3 Guardavidas con carga horaria de 40 hs cada uno. D) Para la localidad de CAPILLA DEL SAUCE, (Piscina), 2 Guardavidas con carga horaria de 40 hs semanales cada uno de lunes a domingo. E) Para la ciudad de FLORIDA (zona de camping), 5 Guardavidas, con carga horaria de 40 hs. Semanales cada uno de lunes a domingo. F) Para el Natatorio de PLAZA HIPÓDROMO FLORIDA, existiendo la posibilidad de cumplir además tareas en otros destinos dentro del Departamento según necesidad del servicio, 2 Guardavidas con carga horaria de 40 hs cada uno de lunes a domingo. G) Para el Natatorio CARDAL, 2 Guardavidas con carga horaria de 40 hs cada uno de lunes a domingo. 2)DISPONER se proceda a la realización de llamado a interesados, -Profesores de Educación Física-, en el Grado 7 del Escalafón Docente para la provisión de A) dos cargos de Profesor de Educación Física en la Piscina de CAPILLA DEL SAUCE, existiendo la posibilidad de cumplir además tareas en FLORIDA o en otros destinos dentro del Departamento que se considere conveniente asignar. Tareas de natación y/o actividades deportivas-recreativas, con carga horaria de 30 hs semanales cada uno de lunes a viernes, B) dos cargos de Profesor de Educación Física en el Natatorio de PLAZA HIPÓDROMO FLORIDA, existiendo la posibilidad de cumplir tareas en natación y/o actividades deportivas-recreativas en otras zonas, con una carga horaria de 30 hs semanales cada uno de lunes a viernes, C) dos cargos de Profesor de Educación Física en el Natatorio de CARDAL, con una carga horaria de 30 hs semanales cada uno de lunes a viernes. Tareas de natación y/o actividades deportivas-recreativas, siendo en todos los casos por el período comprendido entre el 8 de diciembre de 2021 y el 6 de marzo de 2022. 3)APROBAR las Bases que regirán el Llamado y los Requisitos que deberán cumplir los aspirantes los que

constan en anexo a Actuación N° 16 del Departamento de Recursos Humanos, estableciéndose que el Tribunal Evaluador quedará conformado por el Director del Departamento de Deportes Sr. Mathías DOMÍNGUEZ, la Encargada de la Dirección General de Cultura Sra. María Luz FALERO, el Jefe de Área Acuática Prof. Gustavo PÉREZ, Prof. Víctor TARIGO, Prof. Daniela GONZÁLEZ y Guardavidas Sr. Carlos OLIVAS. 4)PASE a sus efectos al Departamento de Recursos Humanos, quien actuará coordinadamente con el Departamento de Cultura. 5)CUMPLIDO, reingrese a Despacho. = RESOLUCIÓN N° 2617/21 - EXPEDIENTE N° 2012-86-001-04190. DANIEL DOS SANTOS DIRECTOR UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN. UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA CONTRATAR EMPRESA PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y OTROS EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO: El planteo efectuado por la Unidad de Descentralización, respecto a la necesidad de contar nuevamente con los servicios que presta la Empresa GREEN, cuyo responsable es el Sr. Mauricio PAOLINI, dado los óptimos resultados obtenidos en materia de mantenimiento de espacios públicos en el interior del departamento. ATENTO: A lo expresado y que por tanto se es conteste con lo peticionado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se contratada nuevamente la Empresa GREEN cuyo responsable es el Sr. Mauricio PAOLINI, para el mantenimiento de espacios públicos, plazas, limpieza de cunetas etc., en las localidades del interior a partir del vencimiento del contrato anterior y en las mismas condiciones, por el plazo de un año, y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación No. 383. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Unidad de Descentralización a los efectos que correspondan.

4)CUMPLIDO de conformidad archívese en la citada Asesoría. =====
RESOLUCIÓN N° 2618/21 - EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03075. ASESORÍA
JURÍDICA. ALBARENGA FAJARDO ALBA IRIS CONTRA INTENDENCIA DE
FLORIDA. ATENTO: Estos antecedentes referidos a la demanda interpuesta por la Sra.
Alba Iris ALBARENGA contra esta Intendencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE: CON conocimiento de la sentencia de fecha 8 de octubre del 2021 el Juzgado
Letrado de Primera Instancia de FLORIDA de Segundo Turno N° 140/2021, por la cual se
desestima la demanda incoada contra esta Intendencia, reingrese a la Asesoría Jurídica, para
su archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 2619/21 - EXPEDIENTE N° 2020-6-001-01400. CLUB ATLÉTICO
SAN LORENZO. SOLICITA MATERIALES DE ILUMINACIÓN A SER RETIRADOS
DEL ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS EN EL MARCO DE SU RECONVERSIÓN.
VISTO: Las solicitudes de colaboración presentadas por los representantes de los Clubes
CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO CERRO COLORADO, CLUB ATLÉTICO
MEJORAL, CLUB ATLÉTICO AVENIDA, CLUB NACIONAL DE FÚTBOL DE
FLORIDA y CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO. ATENTO: Lo informado por la
Dirección General de Obras en cuanto a la posibilidad de otorgarles cuarenta gradas que
fueron retiradas del ESTADIO 10 DE JULIO en el proceso de remodelación, en el estado en
que se encuentran, habiendo sido notificadas las citadas instituciones. EL INTENDENTE
DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la donación a los Clubes CENTRO SOCIAL Y
DEPORTIVO CERRO COLORADO, CLUB ATLÉTICO MEJORAL, CLUB ATLÉTICO
AVENIDA, CLUB NACIONAL DE FÚTBOL DE FLORIDA y CLUB ATLÉTICO SAN
LORENZO de cuarenta (40) gradas a cada uno que fueron retiradas del ESTADIO 10 DE

INTENDENCIA
DE FLORIDA



JULIO en el proceso de remodelación, indicándose que las mismas pueden presentar algún detalle estructural, de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Obras. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Obras, a quien se comete la entrega de las mismas, notificando y coordinando con los peticionantes. 3)CUMPLIDO y estando de conformidad, oportunamente archívese. =====

EN este estado, siendo el día once de Noviembre de dos mil veintiuno, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Prof. Carlos BARREIRO STEVENAZZI, designado a tales efectos. =====

=====

Prof. Carlos BARREIRO STEVENAZZI
Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente